ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo segundo, fracción III, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 54 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción V, 51 párrafo primero, 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado encargada de analizar la situación jurídica y evaluar el desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, con relación al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, nombrada para el periodo comprendido del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós

SEGUNDO. La Comisión Especial creada conforme al punto anterior, se integra como sigue:

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ. Presidente.
DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO. Vocal.
DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA. Vocal.

TERCERO. La Comisión Especial que se crea proveerá lo conducente para establecer el procedimiento que se seguirá, a fin de efectuar el análisis de la situación jurídica y la evaluación del desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, con relación al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera que tal evaluación sea oportuna, completa e imparcial.

CUARTO. Luego que concluya las actividades tendentes a analizar la situación jurídica y a evaluar el desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, respecto al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia, en funciones y de plazo por cumplir, la Comisión Especial que se crea emitirá el dictamen con proyecto de Decreto o Acuerdo, según corresponda, haciendo constar en el mismo tales análisis y evaluación, y proponiendo ratificar o no en el cargo a la mencionada servidora pública. Finalmente, presentará ese dictamen con proyecto de resolución, oportunamente, ante el Pleno del Congreso del Estado.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEXTO. Se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo, mediante oficio, al Diputado Presidente de la Comisión Especial creada, para los efectos legales inherentes.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33